



# MERCOSUR/GANEP/ACTA Nº 01/24

# III REUNIÓN DEL GRUPO DE AHESIÓN DE NUEVOS ESTADOS PARTES (GANEP) - ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Se realizó el día 20 de septiembre de 2024, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la III reunión del Grupo de Adhesión de Nuevos Estados Partes del MERCOSUR (GANEP) - Estado Plurinacional de Bolivia, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. La delegación de Bolivia participó de conformidad con lo establecido en la Decisión CMC N° 20/19.

La Lista de Participantes consta como Anexo I.

La Agenda consta como Anexo II.

El Resumen del Acta consta en el Anexo III.

Fueron tratados los siguientes temas:

# 1.- INCORPORACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA COMO ESTADO PARTE DEL MERCOSUR

Las delegaciones intercambiaron sobre los últimos desarrollos llevados a cabo con relación a la incorporación de Bolivia desde la realización de la II Reunión del GANEP.

Al respecto, las delegaciones destacaron que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Protocolo de Adhesión del Estado Plurinacional de Bolivia al MERCOSUR (PAB), a partir del 7 de agosto de 2024, Bolivia adquirió la condición de Estado Parte del MERCOSUR.

Asimismo, recordaron que de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 11 del PAB, en la Decisión CMC N° 20/19 y en la demás normativa MERCOSUR aplicable, la participación del Estado Plurinacional de Bolivia, a partir del 7 de agosto de 2024, está fundada en el principio de reciprocidad de derechos y obligaciones entre los Estados Partes, conforme lo establecido en el artículo 2 del Tratado de Asunción.

BA

Secretaria del MERCOSUR Archivo Oficial www.mercosur.int Las delegaciones coincidieron en la importancia de aprovechar la instancia de GANEP con el propósito de preparar los trabajos del Grupo de Trabajo (GT) a ser establecido en virtud del artículo 12 del PAB.

# 2.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las delegaciones acordaron establecer, como metodología de trabajo para las reuniones del GANEP - Estado Plurinacional de Bolivia, la conformación de las comisiones temáticas a efectos de facilitar el intercambio de información -a nivel técnico- sobre las diferentes cuestiones con relación a la incorporación de Bolivia al bloque:

- Comisión económico-comercial: Arancel Externo Común, Nomenclatura Común del MERCOSUR, sectores excluidos, Régimen de Origen del MERCOSUR, transición del ACE N° 36 al ACE N° 18, entre otros asuntos.
- Comisión jurídico institucional / incorporación de normativa MERCOSUR: acervo normativo MERCOSUR, acuerdos internacionales en el marco del Tratado de Asunción; asuntos institucionales y jurídicos; obligaciones presupuestarias, entre otros asuntos.
- Comisión de relacionamiento externo: acuerdos suscritos por el MERCOSUR con terceros países y grupos de países; acuerdos suscritos por Bolivia con terceros de forma bilateral y en el marco de la Comunidad Andina de Naciones.

Asimismo, acordaron que las comisiones no abordarán la sustancia de los temas, no duplicarán los trabajos de los foros y órganos MERCOSUR con competencia primaria en los mismos, no elaborarán actas y remitirán, a través del punto focal de la respectiva PPT, insumos al GANEP para los informes que deberá elevar al GMC, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Decisión CMC N° 20/19.

#### 3.- PRÓXIMOS PASOS

La delegación de Bolivia comunicará, mediante nota de la Coordinación Nacional de Bolivia ante el Grupo de Mercado Común, la designación de las respectivas Coordinaciones Nacionales (titulares y alternos) de los órganos y foros de la estructura institucional del MERCOSUR.

Por otra parte, la delegación de Bolivia solicitó contar con un listado actualizado del acervo normativo del bloque a ser incorporado, el que será remitido a través de la PPTU a la brevedad posible.

En este marco, las delegaciones de los demás Estados Partes recordaron que por Nota PPTU 67/24 (29/8/24) remitieron al nuevo Estado Parte una planilla consolidada a julio de 2024 con las últimas modificaciones de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y del Arancel Externo Común (AEC), dejándose

Pd

BA

constancia expresa de que la misma tiene carácter meramente referencial, atento la existencia de demás normativa MERCOSUR relativa a regimenes especiales y asuntos arancelarios.

La PPTU convocará, a través de las Coordinaciones Nacionales del GANEP, a las comisiones temáticas-

## 4.- OTROS TEMAS

La delegación de Bolivia consultó sobre los procedimientos para la participación de ese Estado Parte en el PARLASUR.

Al respecto, las delegaciones de los demás Estados Partes indicaron que la mencionada participación se funda, al igual que en el resto de los foros y órganos de la estructura institucional del MERCOSUR, en el principio de reciprocidad de derechos y obligaciones establecido en el artículo 2 del TA y se dará de forma gradual, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Decisión CMC Nº 20/19.

De igual forma, se hizo referencia en particular a lo dispuesto en el artículo 5 de la Decisión CMC N° 20/19, esto es que el nuevo Estado Parte sólo podrá asumir la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR una vez que el Consejo del Mercado Común considere que las obligaciones indicadas en dicha norma havan sido integralmente cumplidas.

Por último, los demás Estados Partes pusieron a disposición de Bolivia la posibilidad de participar en instancias de capacitación sobre los distintos temas de interés con relación al proceso de incorporación del nuevo Estado Parte al bloque. Al respecto, precisaron que las referidas capacitaciones, a ser coordinadas oportunamente, tendrían lugar en formato virtual, con la finalidad de brindar información sobre el proceso de incorporación de Bolivia al MERCOSUR. Se evocó la posibilidad de contar con la participación de la Secretaría del MERCOSUR en formato virtual.

## PRÓXIMA REUNIÓN

La fecha de la próxima reunión del GANEP y de las comisiones temáticas se informarán oportunamente.

#### **ANEXOS**

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda







B. Abreu

Por la delegación de Brasil

Por la delegación de Paraguay

Por la delegación de Uruguay

Por la delegación de Bolivia